

\*\*\* TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. \*\*\*

69,407.50

Páguese a la orden de

\*\* SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPTRAS CON 50/100 \*\*

Lempiras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

1101001001053500003158

CHEQUE No. 003158

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: \*\*\* TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,000.00	
27114	IMPUESTO SOBRE VENTA -15%	7,357.50	
27210	TASA	12,000.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	49,050.00	
	<b>PAGO POR SERVICIO DE ALIMENTACION DE 350 PERSONAS (COFFEE BREAK, MESEROS, ESTACION DE CAFE Y TRANSPORTE), SOLICITADO POR LA LIC SANDRA LUCIA FIGUEROA, SUB JEFA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CAPACITACION VISION ELECTORAL-ESTRATEGIA Y PREPARACION ELECTORAL, PROCESO N. CM-143-CCNE-2024, CERTIFICACIONES 507/502/301-2024, 025/351-2023, 1531/1110-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.</b>		
	<b>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OIPAGO No. 01695</b>		
	BANCO CENTRAL		69,407.50
		69,407.50	69,407.50

**GNE/DAF**  
**04 SEP 2024**  
**CHEQUE REGISTRADO**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 de SEPT. del 20 2024

*[Handwritten Signature]*  
RECIBI CONFORME

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZADO

IDENTIDAD No. 0801-1972-01330

IMPUESTOS / LA RENTA:  
SOLVENCIA MUNICIPAL:

(T.N. No.

COPIA: TESORERIA  
COPIA: CONTABILIDAD  
COPIA: AUDITORIA INTERNA

**TULIPANES**  
CATERING • EVENTOS • MOBILIARIO  
REC 272-2024

CONTABILIDAD  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
JEFATURA DE PAGADURIA  
**13 SEP 2024**  
**PAGADO**



F

No. 01695

TEGUCIGALPA, M.D.C., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 69,407.50

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR SERVICIO DE ALIMENTACION DE 350 PERSONAS (COFFEE BREAK, MESEROS, ESTACION DE CAFÉ Y TRANSPORTE) PARA LA CAPACITACION VISION ELECTORAL-ESTRATEGIA Y PREPARACION ELECTORAL, SOLICITADO POR LA LIC SANDRA LUCIA FIGUEROA, SUB JEFA DE RECURSOS HUMANOS, PROCESO N. CM-143-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 507/502/301-2024, 025/351-2023, 1531/1116-2021 SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,000.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	7,357.50	
27210	TASA	12,000.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	49,050.00	
	<b>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> 11101-01-001053-5		69,407.50
<b>TOTALES</b>		69,407.50	69,407.50

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	<b>TOTALES</b>		



*KWRAMOS*  
HECHO POR

*ch*  
*3158*  
*[Signature]*  
REVISADO POR

FORMA JURICA: SOCIEDAD S.A. RTN: 08019019160283 TEL: (004) 3181-2847, 3144-3877 Y 3144-3848 TEGUCIGALPA





**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000806

Fecha de Solicitud: miércoles, 4 de septiembre de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: RECURSOS HUMANOS

Monto según Cotización / Factura: 69,407.50 Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras con 50/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	251-00	Servicio de Transporte	L 1,000.00
2	271-14	Impuesto sobre la venta - 15%	L 7,357.50
3	272-10	Tasa	L 12,000.00
4	311-10	Productos Alimenticios y Bebidas	L 49,050.00
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 69,407.50

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario

 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXENTA</b> <b>OC2024167937</b>	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	11/9/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	11/9/2024	Fecha de Vencimiento :	11/10/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019004002892
Nombre:	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE R L
Observación:	F/P.2284, 2342 O/P. 01695-CH. 3158

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: <b>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</b>

5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicio de alquiler para eventos y Catering	484.80	12000.00
SERVICIOS DE TRANSPORTE	40.40	1000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>13000.00</b>

6 FIRMAS	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)

Nombre: Marlon Florentino Navarobustillo

Nº DNI: 0801-1972 01330

Firma: 

Tel.: 87777434

Fecha: 13-9-2024

Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable de que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

Col. La Alameda Avenida Tiburcio Carías Andino #720 fte. a Escuela de Ciencias Forestales  
 RTN:08019004002892 Correo:contabilidad@tulipanes.hn  
 TEL. 99910644

FACTURA  
 000-002-01-00016140

CAI: 5AD5CF-94C3C3-024B8C-7539CE-971499-B3  
 FECHA LIMITE DE EMISION: 2024-11-25  
 RANGO AUTORIZADO DEL 000-002-01-00014701 AL 000-002-01-00018700

EVENTO: .

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CONDICIÓN DE PAGO:	CREDITO
CONTACTO:	LICDA. ALEJANDRA JOSÉ MATUTE	VENCIMIENTO:	12/10/2024
TEL. CONTACTO:	99460138	No O/C EXENTA:	
IDENTIDAD:		No REGISTRO S.A.G.	
RTN:	08019019160283	COTIZACIÓN REFERENCIADA:	2284 ORIGINAL
FECHA:	13/09/2024	No. CONSTAN. REGISTRO EXONERADO:	
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE		

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
CB-002	COFFEE BREAK AM #1	L. 115.00	350	L. 40,250.00	L. 0.00	G
002028	ESTACIÓN DE CAFÉ	L. 8,800.00	1	L. 8,800.00	L. 0.00	G

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A PAGAR
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO		ISV 15%	ISV 18%	
L. 0.00	L. 49,050.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 7,357.50	L. 0.00	L. 56,407.50

Categoría	Subtotal-Desc.
ALIMENTACION	L. 40,250.00
BEBIDA	L. 8,800.00

Original: Cliente.  
 Copia: Obligado Tributario Emisor.

CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE L CON CINCUENTA CTVS  
 LA FACTURA ES UN BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

OBSERVACIONES:

*Ninosca Duron*  
 FIRMA Y SELLO  
**TULIPANES**  
 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS • MOBILIARIO  
 PBX: 234-0944

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 JEFATURA DE PAGADURIA  
 FIRMA DEL DEBITANTE  
 13 SEP 2024  
**RECIBIDO**

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

Col. La Alameda Avenida Tiburcio Carías Andino #720 fte. a Escuela de Ciencias Forestales  
 RTN:08019004002892 Correo:contabilidad@tulipanes.hn  
 TEL. 99010644

FACTURA  
 000-002-01-00016141

CAI: 5AD5CF-94C3C3-024B9C-7539CE-971499-B3  
 FECHA LIMITE DE EMISION: 2024-11-25  
 RANGO AUTORIZADO DEL 000-002-01-00014701 AL 000-002-01-00018700

EVENTO: .

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CONDICIÓN DE PAGO:	CREDITO
CONTACTO:	LICDA ALEJANDRA JOSE MATUTE	VENCIMIENTO:	12/10/2024
TEL. CONTACTO:	99460138	No O/C EXENTA:	OC2024167937
IDENTIDAD:		No REGISTRO S.A.G.	
RTN:	08019019160283	COTIZACIÓN REFERENCIADA:	2342 ORIGINAL
FECHA:	13/09/2024	No. CONSTAN. REGISTRO	R2024001243
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE	EXONERADO:	

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
002673	MESERO ESTILO BUFFET	L. 800.00	15	L. 12,000.00	L. 0.00	E
002111	TRANSPORTE GENERAL	L. 1,000.00	1	L. 1,000.00	L. 0.00	E

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A PAGAR
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO		ISV 15%	ISV 18%	
L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 13,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 13,000.00

Categoría	Subtotal-Desc.
SERVICIO	L. 12,000.00
TRANSPORTE	L. 1,000.00

Original: Cliente.  
 Copia: Obligado Tributario Emisor.

TRECE MIL L CON CERO CTVS  
 LA FACTURA ES UN BENEFICIO DE TODOS, EXJUALA!

OBSERVACIONES:

*Ninosca Duron*  
**TULIPANES**  
 CATERING • EVENTOS • MOBILIARIO  
 RBX. 2231-0944

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 JEFATURA DE PAGADURÍA  
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE  
**13 SEP 2024**  
**RECIBIDO**

**Tulipanes**  
Organización de Eventos y más

Alimentos y Servicios, S. De R. L.

Col. Alameda, avenida Tiburcio Carías Andino # 720 fle. a Escuela Nacional de Ciencias Forestales  
PBX: 231-0944, FAX: 235-9188, Cel: 9985-3744, 9991-0644, R.T.N. 08019004002892

[www.tulipanes.hn](http://www.tulipanes.hn)

**RECIBO** N° 00023509

Lps. **69,407.50\*\***

Recibí de: Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de: sesenta y nueve mil cuatrocientos siete liras 50/100

Por Concepto de: Pago por servicio de alimentación y bebidas  
factura # 16140, 16141

13 de septiembre del 20 24

**TULIPANES**  
CATERING EVENTOS Y SERVICIOS  
PBX 231-0944  
FIRMA



# TULIPANES

CATERING • EVENTOS • MOBILIARIO

Col. Alameda, avenida Tiburcio  
Carias Andino #720

TEGUCIGALPA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**SEÑORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE.**

*Estimados Señores:*

*Por medio de la presente se autoriza al señor MARLON FLORENTINO NAVARRO BUSTILLO con identidad 0801-1972-01330, quien es empleado de nuestra institución para que pueda retirar cheque a nombre de nuestra empresa Tulipanes Alimentos y Servicio S de R.L que se encuentra en su oficina.*

*Atte.*



**MARTHA LILIAN NUÑEZ**  
Departamento de Contabilidad





Servicio de  
Administración  
de Rentas



## Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019004002892**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 07/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 06/10/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 10, párrafo tercero, Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE RL  
 Col. La Alameda Avenida Tiburcio Cerda Andino #720 Rn. a Escuela de Ciencias Forestales  
 RTN:08019004002892 Correo: contabilidad@tulipanes.hn  
 TEL. 98910844

PROFORMA #2342 V. 4  
 EVENTO: .

CLIENTE	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	IDENTIDAD:		<b>ORIGINAL</b>
CONTACTO	LICDA ALEJANDRA JOSE MATUTE	FECHA:	30/08/2024	
TEL CONTACTO	98480138	FECHA EVENTO:	02/09/2024	
RTN.	08019019180283	VENCIMIENTO:	02/09/2024	
DIRECCIÓN	Col. el Prado frente a SYRE			

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/D
002673	MESERO ESTILO BUFFET	L. 800.00	15	L. 12,000.00	L. 0.00	E
002111	TRANSPORTE GENERAL	L. 1,000.00	1	L. 1,000.00	L. 0.00	E

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	REBAJAS OTORGADOS	ISV 15%	ISV 18%	PAGAR
0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00

TRECE MIL L CON CERO CTVS

OBSERVACIONES : --Proceso de compra menor No. CM-143-GCCNE-2024--  
 Dicho evento se llevará a cabo en las nuevas instalaciones del Consejo Nacional Electoral ubicado en la colonia maramoros frente al hospital San Felipe, el día lunes 2 de septiembre del 2024 en un horario de (8:00 am a 10:00 am).



*Ninosca Duron*

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L  
 Col. La Alameda Avenida Tiburcio Carías Andino #720 No. a Escuelas de Ciencias Forestales  
 RTN:08019004002882 Correo:contabilidad@tulipanes.hn  
 TEL. 98010844

PROFORMA #2284 V. 8  
 EVENTO: .

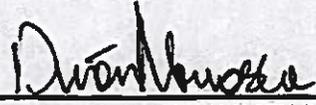
CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	IDENTIDAD:		<b>ORIGINAL</b>
CONTACTO:	LICDA. ALEJANDRA JOSÉ MATUTE	FECHA:	30/08/2024	
TEL CONTACTO:	98480138	FECHA EVENTO:	02/09/2024	
RTN:	08019019180283	VENCIMIENTO:	02/09/2024	
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE			

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	EVO
CS-002	COFFEE BREAK AM #1	L 115.00	350	L 40,250.00	L 0.00	G
	000482 - MINI CLUB SANDW NORMAL		1			
	000231 - DEDITO DE CARNE		1			
	000221 - CROQUETAS DE JAMON		1			
	000777 - TARTAleta DE FRUTA		1			
	000479 - MINI CHILENTAS DE DULCE DE LECHE		1			
	002082 - REFRESCO LATA 12 ONZ		1			
002028	ESTACIÓN DE CAFÉ	L 8,800.00	1	L 8,800.00	L 0.00	G
	002012 - CAFÉ DE PALO		350			

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	REBAJAS OTORGADOS	ISV 15%	ISV 18%	PAGAR
0.00	40,050.00	0.00	0.00	0.00	7,357.50	0.00	98,407.50

CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE L CON CINCUENTA CTVS

OBSERVACIONES : --Proceso de compra menor No. CM-143-GCNE-2024--  
 Dicho evento se llevará acabo en las nuevas instalaciones del Consejo Nacional Electoral ubicado en la colonia matamoros frente al hospital San Felipe, el día lunes 2 de septiembre del 2024 en un horario de (8:00 am a 10:00 am).  
 ---ESTA COTIZACION TIENE VALIDES DE 10 DIAS HABLES---

  
 FIRMA Y SELLO

**TULIPANES**  
 CATERING • EVENTOS • MOBILIARIO  
 PEX. 2231-0344

\_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

EJECUTIVO: NINOSCA DURON

CORREO: evento@tulipanes.hn

CELULAR:94076055



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-026-2024

En atención a la orden de compra OC-073-GCCNE-2024 a favor de la Sociedad Mercantil TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L., por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción del Departamento de Recursos Humanos la contratación de servicio de alimentación para 350 personas, adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-143-GCCNE-2024, según requerimientos solicitados por la Lic. Sandra Lucia Figueroa Cerna, Sub Jefa de la División de Recursos Humanos el día 28 de agosto del 2024 mediante Certificación no. 502-2024.

A continuación, se detallan las cantidades del servicio de alimentación recibidas de acuerdo a lo solicitado:

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	SERVICIO DE COFFEE BREAK (TRES (3) BOQUITAS SALADAS Y DOS (2) DULCES Y REFRESCO EN LATA)	350
2	ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ	1
3	SERVICIO DE QUINCE (15) MESEROS	15
4	TRANSPORTE GENERAL	1

Asimismo, damos fe que el servicio contratado fue excelente.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 02 días del mes de septiembre del año 2024

### Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Sandra Lucia Figueroa Cerna

Cargo: Subjefa RR.HH.

No. de DNI: 180319940789

Firma: [Firma manuscrita]



### Representante de la empresa:

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

No. de DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-073-GCCNE-2024**



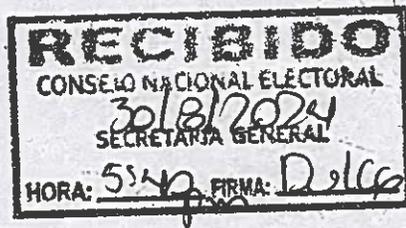
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SECRETARIA GENERAL			NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 30 de agosto de 2024		CM-143-GCCNE-2024	
				CODIGO DE PROVEEDOR	
				1-0067	
DIRIGIDA A:	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.				
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-143-GCCNE-2024, denominado; "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 350 PERSONAS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:				
N°	DETALLE	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	SERVICIO DE COFFEE BREAK ( TRES (3) BOQUITAS SALADAS Y DOS (2) DULCES Y REFRESCO EN LATA )	350	L 115.00	L	40,250.00
2	ESTACION PERMANENTE DE CAFÉ	1	L 8,800.00	L	8,800.00
3	SERVICIO DE QUINCE (15) MESEROS	15	L 800.00	L	12,000.00
4	TRANSPORTE GENERAL	1	L 1,000.00	L	1,000.00
				SUBTOTAL	
				L	62,050.00
				L	-
				L	7,357.50
				L	-
				L	-
				L	69,407.50
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		<b>SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100</b>			
CONDICIONES:	<p>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.</p> <p>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</p> <p>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</p> <p>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. ( Si aplica)</p> <p>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)</p> <p>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</p> <p>7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</p> <p>8. Dicho servicio debere ser proporcionado el día <b>lunes 2 de septiembre del 2024</b> en el horario de <b>8:00 am - 10:00 am</b>, en el evento de <b>capacitación en las nuevas instalaciones del edificio CNE Col. Matamoros</b></p>				
<b>CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:</b>					
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.					
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				
OBSERVACIÓN:	Valor incluye impuesto sobre el importe de los comestibles y bebidas de la cotización. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693.				

3110  
2210  
25  
251



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera



OFICIO DAF-08-1106-2024  
Tegucigalpa M. D. C., 30 de agosto de 2024

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a la **Certificación 502-2024** donde el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a gestionar los requerimientos solicitados por la Sub Jefa de la Dirección de Recursos Humanos, para el montaje de la capacitación "Visión Electoral-Estrategia y Preparación Electoral", la que será impartida por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electoral, al personal de este Organismo Electoral, a llevarse a cabo el día lunes dos (02) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), de ocho a diez de la mañana (8.00 am. a 10:00am), los cuales se detallan a continuación:

- Coffee break que contenga cinco (5) boquitas (dulces y saladas) y un (1) refresco en lata y quince (15) mesas cocteleras para todo el personal del Consejo Nacional Electoral, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta (350) personas.
- Estación de café durante el evento.
- Contratar quince (15) meseros para atender en el evento.

Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-143-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE 350 PERSONAS**", con las siguientes especificaciones: 1) Servicio de alimentación "Coffee Break" para 350 personas con las siguientes especificaciones: Coffee break que incluya tres (3) boquitas saladas y dos (2) dulces y un (1) refresco en lata. 2) Quince (15) meseros para atender dicho evento. 3) Estación permanente de café durante el evento. Nota: dicho se llevará a cabo en las nuevas instalaciones del Consejo Nacional Electoral ubicado en la Colonia Matamoros frente al hospital San Felipe, el día lunes 2 de septiembre del 2024 en un horario de ( 8:00 am a 10:00 am).

De la revisión del proceso **CM-143-GCCNE-2024**, referente a la adquisición de "**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 350 PERSONAS**" publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha 29 de agosto de 2024 a las 4:02:00 p.m., y cerrando recepción de ofertas el día 30 de agosto de 2024 a las 12:00:00 m., se verificó el

Ch 3158



cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de tres (3) cotizaciones el día lunes 30 de agosto de 2024 a las 2:00:00 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

De acuerdo con la apertura de las cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, de las cotizaciones de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR
"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 350 PERSONAS" (COFFEE BREAK, 15 MESEROS Y ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE)	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS	L 69,407.50
	CHURRASCOS	L 76,475.00
	SERVI MARKET	L 121,612.50
Observación: Valor de alimentación L. 49.050.00 valor del impuesto L. 7,357.50 Valor por servicios L. 13.000.00.		

De acuerdo a la revisión de los aspectos técnicos, legales y económicos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás aplicables, esta comisión recomienda a la empresa **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, por ser la empresa que presenta la oferta más económica y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.** por un monto total de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L 69,407.50)**.

El valor que corresponde a servicio de meseros y transporte no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta



No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

En el caso del monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al impuesto sobre venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2024001095.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante opinión en oficio No. 138-UPG-2024, determinan la siguiente **OPINIÓN**: **PRIMERO: De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE** realizar la adquisición de “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 350 PERSONAS”, proceso denominado CM-143-GCCNE-2024, a la Sociedad Mercantil TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 69,407.50), el valor que corresponde a servicio de meseros y transporte no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE esta exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** En el caso del monto que corresponde a la alimentación se incluye el valor que corresponde al impuesto sobre venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2024001095

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual en opinión No. 126-2024 UAI-DAF, en la cual dicha unidad **CONSIDERA PROCEDENTE** el “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 350 PERSONAS” a la Sociedad Mercantil TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L., POR UN VALOR DE SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 69,407.50). Valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE esta exonerado de pago de toda clase de impuestos. En el caso del monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al impuesto sobre ventas, lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-2024001095

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar el “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 350 PERSONAS” a la Sociedad Mercantil TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 69,407.50), el valor que



corresponde a servicio de meseros y transporte no cuenta con el impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35.676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE esta exonerado del pago de toda clase de impuestos y con respecto al monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al impuesto sobre venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2024001095**.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera  
Consejo Nacional Electoral



**C**

**CERTIFICACIÓN 507-2024.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral once (11) del Acta Número 27-2024**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), reanudada los días miércoles veintiocho (28) y viernes treinta (30) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-08-1106-2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual

manifiesta que de conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 502-2024, en donde el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a gestionar los requerimientos solicitados por la Sub Jefa de la División de Recursos Humanos, para el montaje de la capacitación "Visión Electoral-Estrategia y Preparación Electoral", la que será impartida por los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Política Electora (INFPE), al personal de este Organismo Electoral, a llevarse a cabo el día lunes dos (02) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) de ocho a diez de la mañana (8:00 a 10:00am), los cuales se detallan a continuación:

- Coffee break que contenga cinco (5) boquitas (dulces y saladas) y un (1) refresco en lata y quince (15) mesas cocteleras para todo el personal del Consejo Nacional Electoral, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta (350) personas.
- Estación de café durante el evento.
- Contratar quince (15) meseros para atender en el evento.

Por consiguiente, se lanzó el Proceso denominado **CM-143-GCCNE-2024**, a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS**", con las especificaciones siguientes: 1) Servicio de alimentación "Coffee Break" para trescientas cincuenta (350) personas con las especificaciones siguientes: Coffee break que incluya tres (3) boquitas saladas y dos (2) dulces y un (1) refresco en lata. 2) Quince (15) meseros para atender dicho evento. 3) Estación permanente de café durante el evento. Nota: Dicho evento se llevará a cabo en las nuevas instalaciones del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Colonia Matamoros, frente al hospital San Felipe, el día lunes dos (02) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) en un horario de ocho a diez de la mañana (8:00 a 10:00 am). De la revisión del Proceso **CM-143-GCCNE-2024**, referente a la adquisición de "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS**" publicado en la Plataforma Honducompras1, en fecha veintinueve (29) de agosto del presente año, a las cuatro de la tarde con dos minutos (4:02 pm.) y cerrando recepción de ofertas el día treinta (30) de agosto del presente año a las doce del mediodía (12:00 m.), se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de tres (3) cotizaciones el día lunes treinta (30) de agosto del presente año, a las dos de la tarde (2:00 pm.), en el edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. De acuerdo con la apertura de las cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, de las cotizaciones de la manera siguiente:

*Ch*  
3158



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR
"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS" (COFFEE BREAK, 15 MESEROS Y ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE)	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS	L 69,407.50
	CHURRASCOS	L 76,475.00
	SERVI MARKET	L 121,612.50
Observación: Valor de alimentación L 49,050.0, valor del impuesto L 7,357.50, valor por servicios L 13,000.00.		

De acuerdo a la revisión de los aspectos técnicos, legales y económicos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás aplicables, la Comisión recomienda a la Empresa **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, por ser la Empresa que presenta la oferta más económica y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral. Basados en los artículos 51, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.**, por un monto total de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**. El valor que corresponde a servicio de meseros y transporte no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos. En el caso del monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al Impuesto Sobre Venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2024001095**. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Opinión en Oficio No. **138-UPG-2024**, determinan la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la adquisición de "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS**", Proceso denominado **CM-143-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**, el valor que corresponde a servicio de meseros y transporte no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** En el caso del monto que corresponde a la alimentación se incluye el valor que corresponde al Impuesto Sobre Venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2024001095**. Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual en Opinión No. **126-2024 UAI-DAF**, en la cual **CONSIDERA**



**PROCEDENTE** el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS" a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**, por un valor de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**. Valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE de pago de toda clase de impuestos. En el caso del monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al Impuesto Sobre Ventas, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-2024001095**. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a la Dirección Administrativa y Financiera, solicita respetuosamente al Pleno de Consejeros autorizar el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS" a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**, el valor que corresponde a servicio de meseros y transporte no cuenta con el Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos y con respecto al monto que corresponde a la alimentación, se incluye el valor que corresponde al Impuesto Sobre Venta, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2024001095**. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la Adjudicación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PERSONAS" a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice el pago correspondiente a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**, por la cantidad de **Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Con 50/100 (L 69,407.50)**, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto correspondiente. Asimismo, se autorizar a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de Este Organismo Electoral para que firme el Cheque respectivo de pago".

De la presente se deberá entregar copia a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 507-2024, Acta 27-2024, tres (3) páginas



<b>Expediente</b>	CM-143-GCCNE-2024
<b>Entidad</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Central
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	29/08/2024 04:02:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	30/08/2024 12:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	30/08/2024 12:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Colonia El Prado, frente a Syre
<b>Valor Pilegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 <a href="mailto:suany.nunez@cne.hn">suany.nunez@cne.hn</a>

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
50192501	Sandwiches y panecillos con relleno frescos	NÚMERO DE PROCESO CM-143-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO:SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 350 PERSONAS. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1) SERVICIO DE ALIMENTACIÓN "COFFEE BREAK" PARA 350 PERSONAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: COFFEE BREAK QUE INCLUYA TRES (3) BOQUITAS SALADAS Y DOS (2) DULCES Y UN(1) REFRESCO EN LATA. 2) QUINCE (15) MESEROS PARA ATENDER DICHO EVENTO. 3) ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ DURANTE EL EVENTO. NOTA: DICHO SE LLEVARA ACABO EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS FRENTE AL HOSPITAL SAN FELIPE. EL DÍA LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN UN HORARIO DE ( 8:00 am a 10:00 am), CUALQUIER CONSULTA ESCRIBIR AL SIGUIENTE CORREO: <a href="mailto:comprasmenores@cne.hn">comprasmenores@cne.hn</a> .LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SUS REFORMAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE.B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL. FOTOCOPIA DE RTNF. CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 10 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO A LAS 12.00 HORA M.D. LA EMPRESA QUE SE LE	350

ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR  
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN  
CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN  
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI  
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUECONTACTOS PARA  
CONSULTA:comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

Ch 3158